



H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 06/06/22 -

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0000217/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa Por Monto Nº8/2022 relativa a la "Adquisición de solado vinílico para diferentes áreas de la H.C.D.N."

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR Nº 008/2022 de fecha 23 de febrero de 2022, obrante en copia fiel del original a fojas 76/119; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 5, a)-1; y 6, c)-1 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/2018.

Que a fojas 120 luce la constancia de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N., con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que se cursaron invitaciones a SIETE (7) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.) de acuerdo a la "Planilla indicativa de las firmas convocadas a participar" de fojas 121 y la constancia de mail de las invitaciones efectuadas obrante a fojas 122.

Que a fojas 123 luce Acta de Apertura de Ofertas celebrada con fecha 16 de marzo de 2022, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, pertenecientes a: FULL EXPRESS FACTORY S.R.L., obrante a fojas 125/180, y LE MOQUETTE S.R.L., obrante a fojas 181/186.

Que a fojas 196, luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección General de Obras y Mantenimiento de la H.C.D.N., en su carácter de área con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

IRENE BARRETO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

H. Cámara de Diputados de la Nación



Que a fojas 204/205 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 7/2022, se expidió aconsejando: **PREADJUDICAR** el renglón único a **FULL EXPRESS FACTORY S.R.L.** y **ASIGNAR ORDEN DE MERITO N°2** a **LE MOQUETTE S.R.L.**, por resultar sus ofertas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen según las constancias de fojas 206/207.

Que a fojas 208 luce impugnación presentada por la firma **LE MOQUETTE S.R.L.** contra lo resuelto por la Comisión Evaluadora.

Que ante la impugnación mencionada, se expidió a fojas 211/212 la Subdirección de Mantenimiento, área técnica con incumbencia técnica específica en la presente contratación, rechazando la presentación efectuada por la firma **LE MOQUETTE S.R.L.** y ratificando lo resuelto por la Comisión Evaluadora, toda vez que la oferta de la firma **FULL EXPRESS FACTORY S.R.L.** cumple técnicamente con lo requerido en los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante Dictamen N° 107/2022.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

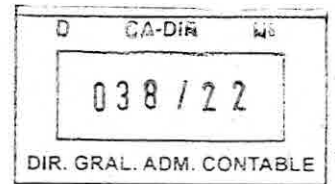
**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa Por Monto N°8/2022 relativa a la "Adquisición de solado vinílico para diferentes áreas de la H.C.D.N."

ARTÍCULO 2º.- Rechácese la impugnación interpuesta por la firma **LE MOQUETTE S.R.L.**, CUIT N° 30-71092103-9, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA'

IRENE BARRETO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase a FULL EXPRESS FACTORY S.R.L., CUIT 30-71154799-8, por el renglón único por un importe total de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA (\$1.192.560.-), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- Asígnase orden de mérito N°2 a LE MOQUETTE S.R.L., CUIT N° 30-71092103-9, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 5°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 7°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

A small, handwritten mark or signature in the left margin, consisting of a few loops and a horizontal line.

A large, stylized handwritten signature in the center of the page, written in black ink.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

IRENE L. BARRETO
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN